



# itegra

gestión en traumatología y  
fisioterapia deportiva

## **PROTOCOLO ACTUACIÓN ACCIDENTE DEPORTIVO 2025**

Este documento es propiedad de ITEGRA GESTIONA S.L. y su contenido es confidencial. Este documento no puede ser reproducido ni total, ni parcialmente, ni mostrado a otros, ni utilizado para propósitos distintos de los que han originado su entrega sin permiso previo de ITEGRA GESTIONA S.L. En caso de ser entregado en virtud de un contrato, su utilización estará limitada a lo expresamente autorizado en dicho contrato. ITEGRA GESTIONA S.L. no podrá ser considerada responsable de eventuales errores u omisiones en la edición del documento.

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ACCIDENTE DEPORTIVO:**

Deberán cumplirse los siguientes pasos:

**1.- COMUNICACIÓN DEL ACCIDENTE:** El accidente deberá ser comunicado en un plazo máximo de 72 horas a ITEGRA [www.itegra.es](http://www.itegra.es) y se pueden utilizar dos vías de comunicación:

1. A través de su tarjeta sanitaria digital. Esta tarjeta se descarga en su teléfono móvil tras gestionar su alta en la federación y, recibir por mail las instrucciones para su descarga.
2. Pueden utilizar el servicio de Atención al Cliente de ITEGRA: 960 99 28 40 de lunes a domingo hasta las 00:00h.

La asistencia médica SOLO se prestará en los centros concertados de la aseguradora. No están cubiertas las asistencias médicas en centros de la Sanidad Pública, OSAKIDETZA, o no concertados, excepto en los casos de Urgencia Vital (donde corre riesgo la vida del deportista).

De no cumplir con este condicionante, el federado deberá asumir los gastos sanitarios ocasionados.

En parte de accidente se deben indicar los siguientes datos:

- Lugar donde se ha producido el accidente deportivo; fecha de ocurrencia, teléfono de contacto del federado, correo electrónico del federado, código postal (para asignar Centro) y la descripción detallada del accidente deportivo.
- Con estos datos, se dará de alta el parte de accidente y, el federado recibirá una copia del parte en su correo electrónico.
- En un plazo máximo de 24h recibirá un e-mail de validación de su Parte y asignación del Centro Médico donde debe pedir cita para acudir a primera consulta. También recibirá esta información a través de notificación en su móvil tras haber descargado la tarjeta sanitaria digital.

## ITEGRA: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

- El federado deberá acudir al Centro Médico asignado donde recibirá un diagnóstico de su lesión. El Centro médico dispone de un Expediente on-line a nombre del federado donde cumplimentará los datos de la visita.
- El Expediente cumplimentado por el Centro Médico es analizado por la aseguradora, junto con la declaración del parte de accidente y el federado recibirá un mail informándole de la aceptación o rechazo de su Expediente, acorde a las coberturas de la póliza. Si el Expediente es VALIDADO por la aseguradora implica que existe cobertura y el federado puede comenzar su tratamiento. Caso contrario, es RECHAZADO y carece de cobertura.

**2.- URGENCIAS:** El federado puede acudir a urgencias en los siguientes casos:

- ✓ **Herida abierta**
- ✓ **Sospecha de fractura ósea**
- ✓ **Pérdida de conocimiento**

Siempre y cuando tal asistencia sea Objeto del Seguro y **dentro de las primeras 12 horas** desde que se produce el Accidente Deportivo.

**Solo se puede acudir a urgencias una vez.** Segundas asistencias de urgencias se autorizarán solo en caso de ser post-quirúrgicas y si el estado del paciente así lo requiere.

### **2.1- Asistencia de URGENCIAS EN EL PAIS VASCO (OSAKIDETZA)**

Cualquier federado que precise ser atendido de urgencia **deberá acudir** a un Hospital del Servicio Público de Salud (**Osakidetza**).

No es necesario llamar a la aseguradora para comunicar el accidente y ser derivado para recibir asistencia.

Las urgencias atendidas por los centros del Servicio Público de Salud, Osakidetza, corren a cargo de este **según Ley 2/2023, de 30 de Marzo, de la Actividad Física y del Deporte del País Vasco, publicada el 18 de Abril de 2023** y, en ningún caso, podrán reclamar ni al federado ni a la aseguradora el coste de dichas asistencias.

## **2.2- Asistencia de URGENCIA FUERA DEL PAIS VASCO (Centro Concertado)**

En este caso el federado deberá acudir a un Centro Concertado por la aseguradora **llamando previamente** al teléfono de asistencia: **960 99 28 40**

En el momento de la llamada, se declara el parte de accidente en ITEGRA y, se indica al federado el centro donde debe acudir a urgencias, emitiendo una autorización al Centro indicado, con copia al e-mail del federado (dato que nos informa al declarar el siniestro).

**Esta autorización de URGENCIAS también se recibe en el móvil gracias a la tarjeta sanitaria digital.**

El federado debe remitir el informe de urgencias al alta a [sopORTE@itegra.es](mailto:sopORTE@itegra.es), tras recibir mail de Itegra pidiéndole el informe de urgencias para valorar el seguimiento posterior necesario. También es posible subir el informe mediante foto del móvil a través de la tarjeta sanitaria digital.

Cualquier **otra patología distinta a lo motivos de urgencia** descritos recibirá asistencia entre el primer y el segundo día hábil tras el accidente deportivo.

## **3.- URGENCIA VITAL**

Solo en caso de **Urgencia Clínica Grave (la vida del federado está en riesgo)** podrá acudir directamente al centro sanitario más próximo. Una vez superada la primera asistencia de urgencias, el federado deberá comunicar el primer día hábil su circunstancia a **ITEGRA (960 99 28 40)** para la apertura de un expediente y ser trasladado a un centro médico concertado.

## **4.- AUTORIZACIONES**

Será necesario tener la **autorización previa de la compañía** para realizar las siguientes pruebas y tratamientos: Pruebas especiales de diagnóstico; TAC, RMN, Ecografías, Gammagrafías, Artroscopias e Intervenciones Quirúrgicas. Para acudir a Consultas sucesivas en Centros asignados por ITEGRA y teniendo un Expediente VALIDADO por aseguradora no son necesarias autorizaciones sucesivas.

## **ITEGRA: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN**

En los casos que se precisa autorización, será el Médico o Centro Médico concertado quien solicitará a ITEGRA dicha autorización a través del Expediente médico on-line y el federado recibirá la autorización por correo electrónico en un fichero adjunto. Dicha autorización debe imprimirse y entregarse en el Centro asignado para las pruebas que figurará en la autorización.

**También recibirá notificación en su móvil, teniendo disponible la autorización a través de la tarjeta sanitaria digital.**

**Cualquier prueba o tratamiento realizado sin la autorización previa de la compañía correrá por cuenta del asegurado.**

Tras obtener la oportuna autorización, el federado acudirá a Consulta con el informe del resultado de la prueba y será el Médico o Centro médico quien se quede copia del mismo.

**También recibirá notificación en su móvil, para poder subir el informe – resultado de la prueba a través de la tarjeta sanitaria digital, haciendo una foto o subiendo un pdf.**

**No serán cubiertas** las asistencias médicas en centros de la Seguridad Social o no concertados, excepto en urgencias vitales.

\* Le recordamos que:

- a) Será motivo de **cierre del expediente del Siniestro y por tanto no continuidad de tratamiento**, si durante la **BAJA MEDICA DEPORTIVA** el Federado realiza actividad deportiva, **careciendo de cobertura los accidentes posteriores que pudieran producirse sin estar de alta médica por un accidente anterior.**
- b) El accidente debe ser comunicado **en un periodo máximo de 72 horas** desde que se produce el mismo.
- c) Cualquier asistencia, consulta médica, pruebas o rehabilitación, **deberá ser asignada previamente por ITEGRA.**

Mas información en: [www.itegra.es](http://www.itegra.es) o el Atención al cliente ITEGRA: **960 99 28 40**

## **5.- CENTROS CONCERTADOS PARA URGENCIAS**

### **BIZKAIA – LEIOA**

Hospital QUIRONSAALUD  
Ctra Leiola-Unbe 33  
48950 Erandio - Bizkaia  
Telf: 944 89 80 00

### **BIZKAIA – SANTURTZI**

Hospital San Juan de Dios  
Avda de Cristobal de Murrieta 70  
48980 Santurtzi - Bizkaia  
Telf: 944 93 99 00

### **ALAVA - VITORIA**

Hospital QUIRONSAALUD Vitoria (Nuestra Sra de la Esperanza)  
La Esperanza Kalea 3  
01002 Gasteiz - Araba  
Telf: 945 25 25 00

### **ALAVA - VITORIA**

Hospital Vithas San José  
Calle Beato Tomas de Zumárraga 10  
01008 Gasteiz - Araba  
Telf: 945 13 28 26

### **GIPUZKOA – DONOSTIA / SAN SEBASTIAN**

Policlínica Gipuzkoa  
Paseo Miramón 174  
20014 Donostia / San Sebastian  
Telf: 943 00 28 00

**GIPUZKOA –TOLOSA**

Clínica Asunción

20400 Tolosa, Gipuzkoa

Izaskungo Aldapa s/n